

Fecha: 09 de Abril de 2021

Señores
EDUBAR S.A.
Barranquilla

**REFERENCIA: ACLARACIÓN SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020.
MÓDULOS XI Y XII.**

Respetados señores:

Por medio de la presente y atendiendo a la observación publicada en el orden 63, titulada "OBSERVACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL BARRIOS 2021", me permito aclarar uno a uno las observaciones hechas así:

OBSERVACIÓN 1

" (...) Al revisar la propuesta presentada por el CONSORCIO AZUL, específicamente para los siguientes profesionales, encontramos que: - El Director de obra, Ing DARIO JOSÉ PEINADO ACOSTA, el certificado del contrato No. 1 aportado para acreditar la experiencia, se encuentra firmado por UNIÓN TEMPORAL BARRIOS 2021 YESICA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARIAS, como jefe de recursos humanos del Consorcio CUATRO VIENTOS. En este caso, debido a que el ing Darío Peinado es el representante legal del consorcio, y como el mismo pliego indica en la nota 7 que los profesionales no pueden autocertificarse, su participación como director debe estar certificada por la entidad contratante del proyecto como lo establece la nota 10 (pág 46 del pliego de condiciones) (...) "

RESPUESTA 1 (IGUAL PARA MÓDULOS XI Y XII)

Es de aclarar que la observación hecha está siendo realizada a través de la forma y no del fondo y de la veracidad de lo que ella contiene, debido a que en la página 44 del Pliego de condiciones se lee: " (...) La acreditación de la experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN, DE VÍAS URBANAS Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO**, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección, se realizará mediante certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por la persona natural y/o jurídica contratante (...).

La certificación presentada en la fecha de cierre del proceso de la referencia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones debido a que está suscrita por la persona jurídica contratante, que en el caso particular es el CONSORCIO CUATRO VIENTOS, la persona natural que firma la certificación es la Jefe de Recursos Humanos de dicho Consorcio que tiene la responsabilidad y las facultades para hacerlo según el manual de funciones del personal de dicha entidad, manual de funciones que es independiente y respetable para cada empresa.

Sin embargo, para aclarar la duda que pretende inferir la UNIÓN TEMPORAL BARRIOS 2021, toda vez que lo expresado en dicha certificación hace honor a la verdad, se solicitó a la entidad contratante del personal propuesto nos aclare la certificación y sea suscrita por alguno de los Representantes Legales del Consorcio que tienen facultades amplias para hacerlo y se adjunta la aclaración no sin antes mencionar que NO se está mejorando ni cambiando la propuesta presentada por el CONSORCIO AZUL el día del cierre del proceso de la referencia, sino que se están aclarando dudas a las personas que han revisado nuestra propuesta a partir de la forma.

OBSERVACIÓN 2

" (...) De igual manera, el certificado No. 3 del director de obra, ing. Darío Peinado, en el cual ejecutó un proyecto para DP INGENIEROS SAS, también se encuentra firmado YESICA SÁNCHEZ ARIAS como jefe de recursos humanos, no se encuentra firmado por el representante legal del contratista como lo exige el pliego de condiciones en la nota 10 ya mencionada, por tanto no tendría validez 8 (...) "

RESPUESTA 2 (IGUAL PARA MÓDULOS XI Y XII)

Es de aclarar que la observación hecha está siendo realizada a través de la forma y no del fondo y de la veracidad de lo que ella contiene, debido a que en la página 44 del Pliego de condiciones se lee: **" (...) La acreditación de la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN, DE VÍAS URBANAS Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección, se realizará mediante certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por la persona natural y/o jurídica contratante (...) .**

La certificación presentada en la fecha de cierre del proceso de la referencia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones debido a que está suscrita por la persona jurídica contratante, que en el caso particular es el DP INGENIEROS SAS, la persona natural que firma la certificación es la Jefe de Recursos Humanos de dicho Consorcio que tiene la responsabilidad y las facultades para hacerlo según el manual de funciones

del personal de dicha entidad, manual de funciones que es independiente y respetable para cada empresa.

Sin embargo, para aclarar la duda que pretende inferir la UNIÓN TEMPORAL BARRIOS 2021, toda vez que lo expresado en dicha certificación hace honor a la verdad, se solicitó a la entidad contratante del personal propuesto nos aclare la certificación y sea suscrita por alguno de los Representantes Legales de la empresa que tienen facultades amplias para hacerlo y se adjunta la aclaración no sin antes mencionar que NO se está mejorando ni cambiando la propuesta presentada por el CONSORCIO AZUL el día del cierre del proceso de la referencia, sino que se están aclarando dudas a las personas que han revisado nuestra propuesta a partir de la forma.

OBSERVACIÓN 3

“ (...) El residente de obra No. 1, ing. ALBERTO GUERRA TROYA, presenta el certificado del primer contrato expedido por el Consorcio Malla Vial 44-4, firmado por KARYNE OSPINO PINTO del departamento de Recursos Humanos. Al igual que en los puntos anteriores, este certificado no está firmado por el representante legal del Consorcio Malla Vial 44-4, por tanto no tendría validez al no cumplir el requisito del pliego indicado en la nota 10 (pag 46 del pliego) (...).”

RESPUESTA 3 (MÓDULO XII)

La certificación presentada en la fecha de cierre del proceso de la referencia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones debido a que está suscrita por la persona jurídica contratante, que en el caso particular es el CONSORCIO MALLA VIAL 44-4, la persona natural que firma la certificación es la Jefe de Recursos Humanos de dicho Consorcio quien además, es Representante Legal Suplente del CONSORCIO y tiene la responsabilidad y las facultades para hacerlo según Otro Si al Documento de Conformación del Consorcio que se anexa.

OBSERVACIÓN 4

“ (...) De igual manera, cabe aclarar que la certificación aportada no cumple los requisitos del pliego de condiciones que exige que las certificaciones deben contener como mínimo: (...)

(...) Para este caso, la certificación aportada no incluye ni el nombre del proyecto ni el objeto del contrato. Independientemente que los documentos soportes lo indiquen, la certificación no cumple lo exigido en el pliego, es decir, no tendría validez. (...)”

RESPUESTA 4 (IGUAL PARA MÓDULOS XI Y XII)

La UNIÓN TEMPORAL BARRIOS 2021 insiste en la forma de presentación de las certificaciones del personal propuesto, forma que no infiere en el fondo y la veracidad de lo que ella contiene y que los documentos de soporte exigidos en el pliego de condiciones y que se presentaron en la propuesta, como Actas de Recibo Final, Actas de Terminación y Actas de Liquidación de los proyectos en los que participó el personal propuesto, como la misma UNIÓN TEMPORAL BARRIOS 2021 lo afirma, confirman que el CONSORCIO AZUL, al que represento cumple cabalmente con las exigencias requeridas y son plenamente verificables.

OBSERVACIÓN 5

“ (...) Como aspecto importante de puntaje, en el numeral 4.1.5 FACTOR DE CALIDAD – IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (100 Puntos), el pliego exige un profesional que para este caso fue aportada la hoja de vida de la ing. MARCELA FLORES BUSTOS, quien para acreditar la experiencia, aporta a folio 302 un certificado expedido por el Consorcio MALLA VIAL 44-4, firmado por KARYNE OSPINO PINTO, de recursos humanos. Este certificado no cumple lo exigido en el pliego de condiciones en la NOTA 10, que indica que el mismo debe estar firmado por el representante legal del consorcio. (...) ”

RESPUESTA 5 (IGUAL PARA MÓDULOS XI Y XII)

La certificación presentada en la fecha de cierre del proceso de la referencia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones debido a que está suscrita por la persona jurídica contratante, que en el caso particular es el CONSORCIO MALLA VIAL 44-4, la persona natural que firma la certificación es la Jefe de Recursos Humanos de dicho Consorcio quien además, es Representante Legal Suplente del CONSORCIO y tiene la responsabilidad y las facultades para hacerlo según Otro Si al Documento de Conformación del Consorcio que se anexa.

OBSERVACIÓN 6

“ (...) Al revisar la propuesta del proponente CONSORCIO AZUL, el integrante del consorcio CARLOS ALBERTO ROZO NADER, no aportó la planilla de seguridad social correspondiente al mes de enero 2021 lo cual es requisito del pliego de condiciones en el numeral 2.2.5 que indica que las personas naturales deben aportar las planillas de los últimos 6 meses. (...) ”

RESPUESTA 6 (IGUAL PARA MÓDULOS XI Y XII)

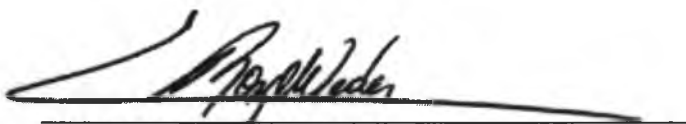
Se adjunta de nuevo la planilla correspondiente al mes de enero de 2021 para el consorciado CARLOS ROZO NADER. Se puede verificar con el Radicado # 20210300425 del 25 de Marzo de 2021 en donde, entre otras cosas, se reenvió la planilla del consorciado CARLOS ROZO NADER, que el observante pregunta.

Así mismo, se aclara una de las certificaciones presentadas para el Residente 2 Módulo XI: el Ingeniero JAROL CUELLO QUINTERO, quien lo certifica el CONSORCIO MALLA VIAL 44-4 por si alguna duda surge a futuro, dando la misma respuesta que la descrita en la Respuesta 3: La certificación presentada en la fecha de cierre del proceso de la referencia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones debido a que está suscrita por la persona jurídica contratante, que en el caso particular es el CONSORCIO MALLA VIAL 44-4, la persona natural que firma la certificación es la Jefe de Recursos Humanos de dicho Consorcio quien además, es Representante Legal Suplente del CONSORCIO y tiene la responsabilidad y las facultades para hacerlo según Otro Si al Documento de Conformación del Consorcio que se anexa.

Se aclara además, una de las certificaciones presentadas para el Residente 1 Módulo XI: el Ingeniero FRANCISCO SOLANO BERARDINELLI y se da la misma respuesta que la descrita en la Respuesta 1 en el sentido a que a se solicitó a la entidad contratante del personal propuesto nos aclare la certificación y sea suscrita por alguno de los Representantes Legales de la empresa que tienen facultades amplias para hacerlo y se adjunta la aclaración no sin antes mencionar que NO se está mejorando ni cambiando la propuesta presentada por el CONSORCIO AZUL el día del cierre del proceso de la referencia, sino que se están aclarando dudas a las personas que han revisado nuestra propuesta a partir de la forma.

Sin ninguna otra observación, queda demostrado que con los documentos presentados el día del cierre del proceso de la referencia, el CONSORCIO AZUL cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por lo tanto es HÁBIL para dicho proceso con los 100 puntos para el Factor de Calidad.

Atentamente,



CARLOS ROZO NADER
C.C. N° 72.222.176 de Baranquilla
R.L. CONSORCIO AZUL

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO LUIS ALBERTO RIZZO ALMANZA EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL

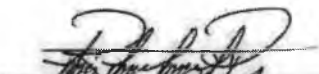
CERTIFICA

Que el Ing. **DARIO JOSE PEINADO ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No **7'571.343** De **Valledupar** de profesión **INGENIERO CIVIL** con Matricula profesional No **05202174209 ANT** estuvo vinculado a la empresa **CONSORCIO CUATRO VIENTOS** Identificado con Nit: **900.623.491-1**, por medio de un contrato por prestación de servicios en el periodo comprendido desde el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2014**, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** con una dedicación del 50%, en el contrato de obra civil que se detalla a continuación:

Contrato No:	019 DE 2013
Objeto:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO DE EL PASO CESAR
Contratante:	MUNICIPIO DE EL PASO
Contratista:	CONSORCIO CUATRO VIENTOS
Interventoría:	CONSORCIO INTERVENTORÍA CUATRO VIENTOS
Fecha de inicio Obra:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Fecha de terminación Obra:	12 DE FEBRERO DE 2014
Plazo total en meses:	CINCO (5) MESES
Valor total del contrato:	\$1.869.158.878,50

Como **DIRECTOR DE OBRA** tenía competencia para la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las distintas actividades del proyecto para cumplir con sus requisitos, aplicando procesos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

Se expide la certificación a los 09 días del mes de abril de 2014.



LUIS ALBERTO RIZZO ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO CUATRO VIENTOS

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO OSVALDO ORDOÑEZ MOLINARES EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE

Que el Ingeniero Civil **DARIO JOSE PEINADO ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No **7'571.343 De Valledupar**, con tarjeta profesional **05202174209 ANT** prestó sus servicios, como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 50%, mediante un contrato de trabajo laboral para el proyecto que se detalla a continuación:

CONTRATO:	168 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN KRA 1A OESTE DESDE LA CALLE 1 HASTA LA CALLE 8 Y CALLES 2, 4, 6, 7 Y 8 DESDE KRA 1A HASTA KRA 1A OESTE, BARRIO ALTOS DE SALINAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	DP INGENIEROS SAS
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.089.963.823,00
LOCALIZACIÓN:	MANAURE - LA GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 1ª ENTRE CALLES 1ª Y CALLE 8 BARRIO ALTOS DE SALINAS
PLAZO EJECUCIÓN	6 MESES
SUSPENSIÓN 01	45 DÍAS A PARTIR DE LUNES 16 DE ABRIL DE 2018
REINICIO 01	31 DE MAYO DE 2018
ADICIÓN EN PLAZO No 01	3 MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	9 MESES
FECHA DE ENTREGA:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
INTERVENTOR:	CONSORCIO ALTOS DE SALINAS INTERVENTORÍA

Durante la participación laboral del profesional antes mencionado se ejecutaron las siguientes cantidades de obra

CALLE 40 No 20 – 45 Barrio San Martin
Tel: 5841239
gerencia@dpingenieros.co
Valledupar Cesar

ITEM No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA 1	
					CANTIDAD	VALOR
1	PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7604,63	\$ 4.878,00	7.604,63	\$ 37.095.385,14
1.2	CAMPAMENTO	glb	1	\$ 3.545.615,00	1,00	\$ 3.545.615,00
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$ 40.641.000,14
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1	CORTE EN AREA DE CALZADA	m3	2246	\$ 6.528,00	3.099,00	\$ 20.230.272,00
2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	581,01	\$ 20.515,00		\$ -
2.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE CORTE	m3	1665,94	\$ 40.005,00	3.099,00	\$ 123.975.495,00
2.4	CONFORMACION DE SUBRASANTE	m2	6087,6	\$ 12.910,00	6.087,60	\$ 78.590.916,00
2.5	SUB-BASE CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	m3	1251	\$ 104.840,00	1.242,50	\$ 130.263.700,00
2.6	BASE COMP.MAT TRITURADO GRANULAR INC, ACARREO	m3	894,26	\$ 160.390,00	931,87	\$ 149.462.629,30
2.7	DEMOLICION DE CAMARAS DE INSPECCION	U	5	\$ 399.010,00	5,00	\$ 1.995.050,00
2.8	RELLENO SELECCIONADO PARA ANDENES	m ³	199,7	\$ 53.304,00	639,70	\$ 34.098.568,80
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$ 538.616.631,10
3	ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
3.1	RECONSTRUCCION CAMARAS DE INSPECCION, INC. ACERO DE REF. Y TAPA METALICA	U	5	\$ 2.734.175,00	5,00	\$ 13.670.875,00
3.2	EXCAVACION MANUAL	m3	399,4	\$ 20.006,00	321,04	\$ 6.422.656,09
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$ 20.093.531,09
4	PAVIMENTOS					
4.1	BORDILLO EN CONCRETO DE 15x20 cms	ml	1.212,76	\$ 32.927,00	1.562,62	\$ 51.452.388,74
4.2	CONCRETO HIDRAULICO PARA PAVIMENTO e=20 cms, INC. ACERO	m2	6.097,25	\$ 142.660,00	5.807,91	\$ 828.556.440,60
4.3	ANDENES EN CONCRETO e = 10 cms	m2	1.997,00	\$ 66.754,00	1.528,04	\$ 102.002.782,16
4.4	PAISAJISMO Y ZONAS VERDES	m2	705,00	\$ 34.504,00		\$ -
4.5	PALMERAS	U	14,00	\$ 693.359,00	14,00	\$ 9.707.026,00
4.6	ASEO DE OBRA	glb	1,00	\$ 5.234.339,00	1,00	\$ 5.234.339,00
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$ 996.952.976,50
5	SEÑALIZACION					
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL SEGUN INVIAS.	Und	11,00	\$ 361.667,00	11,00	\$ 3.978.337,00
				SUBTOTAL	SUBTOTAL	\$ 3.978.337,00
	ITEMS NO PREVISTOS					
NP-1	SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA CORRUGADA DE DIAMETRO 200 MM (8")	ML		\$ 38.551,74	250,45	\$ 9.655.283,78
NP-2	INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA CORRUGADA DE DIAMETRO 200 MM (8")	ML		\$ 22.368,00	250,45	\$ 5.602.065,60
NP-3	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 1M X 1M H= VARIABLE SEGUN PENDIENTE	UN		\$ 378.038,00	10,00	\$ 3.780.380,00
NP-4	CONCRETO DE 3.000 PSI, PARA PLACA PISOS, MUROS DE SUMIDROS TRANSVERSAL	M3		\$ 728.821,18	0,545	\$ 397.469,92
NP-5	CONCRETO 2.000 PSI PARA SOLADO	M3		\$ 428.453,58	0,06	\$ 25.921,44
NP-6	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG		\$ 5.809,05	66,00	\$ 383.397,42
						\$ 19.844.518,17
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				SUBTOTAL	\$ 1.620.126.994,00
	ADMINISTRACION			24,00%		\$ 388.830.479,00
	IMPREVISTOS			1,00%		\$ 0,00
	UTILIDAD			5,00%		\$ 81.006.350,00
	TOTAL COSTOS DE LA OBRA					\$ 2.089.963.823,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA					\$ 469.836.829,00

Para constancia se firma en Valledupar a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

Atentamente

Oswaldo Ordoñez
OSVALDO ORDOÑEZ MOLINARES
C.C. N 3.698.163 BARRANQUILLA
Rep. Legal

CALLE 40 No 20 – 45 Barrio San Martin
Tel: 5841239
gerencia@dpingenieros.co
Valledupar Cesar

CONSORCIO MALLA VIAL 44 - 4

OTRO SI AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Valledupar, 18 de marzo de 2016

Número de Identificación y Título del Contrato:

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA CALLE 44 Y SU CONEXIÓN CON LA CARRERA 4 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Los suscritos, **NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI** y **ANDRES ISAZA PEREZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación del **CONSORCIO MALLA VIAL 44-4**, manifestamos por este documento, que el contrato, cuyo objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA CALLE 44 Y SU CONEXIÓN CON LA CARRERA 4 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, se le adicionará el numeral 7 al **DOCUMENTO CONSORCIAL** existente.

De acuerdo al numeral numeral 3 del **DOCUMENTO PRIVADO** de fecha 27 de abril de 2015, firmado entre las partes, en donde se lee lo siguiente: *"Se constituirá un comité administrativo y financiero de obra, el cual se conformará por un representante de Pavimentas S.A. y uno de Azul Soluciones y Espacios S.A.S, quienes se reunirán al menos una vez al mes, la segunda semana de cada mes siguiente, para tomar decisiones y revisar los temas pendientes del proyecto"*, el día de hoy se reunieron las partes y se acordó lo siguiente:

Designar a la Jefe de Recursos Humanos, la Sra. Karyne Ospino Pinto identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.629.922 de Valledupar como Representante Legal Suplente del **CONSORCIO MALLA VIAL 44-4**, quien está facultada para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación objeto de este contrato, con amplias y suficientes facultades, iguales a las del Representante Legal Principal, en caso de su ausencia.

Los demás numerales siguen vigentes.

En constancia, se firma en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016.



ANDRES ISAZA PEREZ
Representante Legal PAVIMENTAR S.A.



NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI
Representante Legal AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S

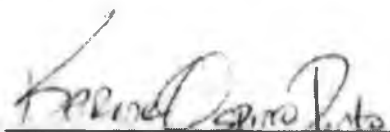
CONSORCIO MALLA VIAL 44 - 4



ANDRES ISAZA PEREZ
Representante Legal CONSORCIO MALLA VIAL 44 - 4



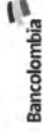
NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI
Representante Legal Suplente CONSORCIO MALLA VIAL 44 - 4



KARYNE OSPINO PINTO
Representante Legal Suplente CONSORCIO MALLA VIAL 44 - 4



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL EMPLEADO: Cedula de Ciudadanía: 7780946344, Tipo de Planilla: 2021, Periodo Cotización Salud: enero año 2021, Mes: enero año 2021, Independientes: 996428016

DATOS GENERALES DEL EMPLEADOR: Nombre: CARLOS ALBERTO BORDABERRE, Direccion: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL, Tipo de Planilla: 6299981, Fecha Pago: 20210217, Numero Autorización: 20210217

DATOS DE IDENTIFICACION: Cedula de Ciudadanía: 7780946344, Departamento: BOGOTÁ, Distrito Capital, Telefono: 310 233 33 33, Tipo de Planilla: 6299981, Tipo de Planilla: 02, Actividad Económica: UNICO

DATOS DE PRESENTACION: Formulario Único de Presentación, Tipo de Planilla: 6299981, Tipo de Planilla: 02, Actividad Económica: UNICO

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO
20201	PROTECCION	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0
SUBTOTAL:		\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO
193001	ALIANZA SALUD S.A.	\$ 487.500	\$ 0	\$ 487.500	\$ 0	\$ 487.500	\$ 0
SUBTOTAL:		\$ 487.500	\$ 0	\$ 487.500	\$ 0	\$ 487.500	\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO
1423	COMPANIA DE SEGUROS S.A.	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0
SUBTOTAL:		\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO	VALOR	DESCUENTO
20201	PROTECCION	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0
SUBTOTAL:		\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0

N° IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO DE COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES	PENSION		SEGUROS SOCIAL		SALUD		PARAFISCALES	
						ADMINISTRACION	NOVEDADES	ADMINISTRACION	NOVEDADES	ADMINISTRACION	NOVEDADES	ADMINISTRACION	NOVEDADES
20201	PROTECCION	UNICO	\$ 1.900.000	UNICO	NO	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0
SUBTOTAL:						\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0	\$ 193.000	\$ 0

TOTAL \$ 1.323.600

CONSORCIO VALLEDUPAR 2050

NIT. 900.468.556-7

A QUIEN LE INTERESE

SE CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **FRANCISCO SOLANO BERARDINELLI** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 77.030.787 de Valledupar, trabajo con nosotros como Residente de obra en el contrato de obra pública No. 2011-02-0917, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, LA GLORIA Y SAN ALBERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", con un desempeño satisfactorio y como se describe a continuación:

Valor del contrato:	\$6.440.101.919
Fecha de inicio:	21 de noviembre de 2011
Fecha de terminación:	26 de septiembre de 2012
Dedicación:	100%
Área total en Concreto rígido:	36.286 m2

Lo anterior se expide a solicitud expresa del empleado a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.



NELSON DULCEY BERARDINELLI

R.L. Suplente CONSORCIO VALLEDUPAR 2050